



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 046-2017-MPC

Cañete, 04 de abril del 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2017, sobre aceptación de donación de alimentos no perecibles otorgados por las Empresas Automotriz Panamericana San Miguel Arcangel AUTOPASA E.I.R.L., en beneficio de los damnificados por los huaicos que se vienen suscitando en la provincia de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que entre las atribuciones del concejo municipal, están las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme al numeral 7) del Art. 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Que, a la deliberación del Pleno de Concejo, con la finalidad de favorecer a la población damnificada por los desastres naturales (huaicos), que se viene dando en diferentes lugares de la provincia de Cañete;

Que, mediante Informe N° 0624-2017-SGLCPyM-GAF-MPC, de fecha 28 de marzo del 2017, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, remite la cotización, asimismo, indica el valor estimado sobre valorización de un kit de limpieza, kit de refrigerio y viveres, los cuales serán entregados para las familias damnificadas de los desastres, ocurridos en la provincia de Cañete;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 9° y el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los Señores Regidores, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la **DONACIÓN** de alimentos no perecibles efectuada por la Empresa Automotriz Panamericana San Miguel Arcangel **AUTOPASA E.I.R.L.**, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, en beneficio de los damnificados por las lluvias y huaicos que afectan la provincia de Cañete, consistente en lo siguiente:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 046-2017-MPC

Descripción	Cant	Med.	Sueng Urbina Miguel Angel RUC. 10153544269	
			Precio Unitario	Precio Total
Azúcar rubia Dulcina	20	kilos	3.00	60.00
Arroz a granel capirona	100	Kilos	3.30	330.00
Aceite Cocinero x 5lt.	10	Galón	33.40	334.00
Avena Quaker Grano de Oro x 10 kg.	01	Bolsa	35.00	35.00
Leche Gloria evaporada x 410 gr	48	Tarros	3.20	153.60
Sal de mesa x 24 unid de 1 kg.	01	Saco	39.50	39.50
Fideo envasado x 500 grs. Don Maximo	35	kilo	3.80	133.00
Menestra surtida a granel	40	Kilo	9.50	380.00
Atún trozos de caballa x 170 grs.	96	Lata	4.20	403.20
Pañal desechable talla	03	Pqte	45.00	135.00
Toallas higienicas Nosotras	01	Caja	18.50	18.50
Huevo x 12 kl	01	Pqte	44.50	44.50
Harina envasada Favorita x 250 grs	18	Sobre	2.10	37.80
Papaseca Granel	05	Kilo	7.20	36.00
Baldes vacios	40	Unid	18.80	752.00
Jabón liquido Aval x 400 ml	03	Frasco	6.50	19.50
Gas. X 10 kg. (incluido gas)	01	Balon	145.00	145.00
Total				S/. 3,056.60

Descripción	Cant	Med.	Sueng Urbina Miguel Angel RUC. 10153544269	
			Precio Unitario	Precio Total
Lejia	01	botella	1.80	1.80
Detergente x 360 grs. Ace	02	Unid.	2.10	4.20
Sachet de shampoo H&S	02	Unid.	0.70	1.40
Papel higienico ELITE	04	Rollo	1.00	4.00
Jabón Neko antibacterial	01	Unid.	2.10	2.10
Pasta dental Dento	01	Unid	2.90	2.90
Balde vacio por 20 lt.	02	Unid	18.80	37.60
Total				S/. 54.00

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

A.C. N° 046-2017-MPC

Descripción	Cant	Med.	Sueng Urbina Miguel Angel RUC. 10153544269	
			Precio Unitario	Precio Total
Yogurt personal Gloria	01	Pqte	4.80	4.80
Refresco Gloria x 1 lt.	02	Pqte	5.50	11.00
Galleta de agua	01	Caja	5.00	5.00
Galleta surtida x 6 unidades	02	Unid.	3.00	6.00
Total				\$/. 26.80

ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR el agradecimiento correspondiente en nombre de la Municipalidad Provincial de Cañete a la Empresa Automotriz Panamericana San Miguel Arcangel **AUTOPASA E.I.R.L.**, por su aporte y desprendimiento en beneficio de la comunidad de la provincia de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza el seguimiento, evaluación de uso y destino de la donación.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Alexander Julio Barón Guzmán
ALCALDE